

ANUNCIOS DE PARTICULARS

**Notaría de don Fernando Garí Munsuri
Córdoba**

Núm. 1.656/2012

Anuncio de Subasta

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago constar:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén, (Unicaja), sobre la siguiente finca rústica: Finca ahora denominada "Alamillo", situada en punto kilométrico catorce, a la izquierda de la Carretera 431 de Córdoba a Palma del Río, procedente de la Dehesa de Guarromán o Cuevas Altas, situada en el Llano y en el extremo Suroeste de la finca que se dividió. Se señaló con el número 30. Tiene una cabida de 25 áreas, 84 centíreas. Linda: Al Norte, con la Carretera de Córdoba a Palma del Río; al Este, con finca de esta procedencia, segregada y vendida a Auxiliar de Obras Públicas, S.A.; Oeste, con finca de donde se segregó; y Sur, con la parcela que se señaló con el número 22, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 5 de Córdoba, al tomo 1.368, libro 498, folio 79,

finca número 30.773.

2.- La fecha prevista para la primera subasta es el día 20 de abril de 2012, a las 10,00 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 22 de mayo de 2012, a las 10,00 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 15 de junio de 2012, a las 10,00 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 26 de junio de 2012, a las 10,00 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la Avenida del Gran Capitán, número 1-10-B, 14008-Córdoba.

3.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de doscientos cuarenta mil un euros con noventa y dos céntimos (240.001,92 €); a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad; y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Córdoba a 2 de marzo de 2012.- El Notario, Fdo. Fernando Garí Munsuri.